

OBETS. Revista de Ciencias Sociales
Vol. 15, nº 1, 2020, pp. 71-104
ISSN-e: 1989-1385 | ISSN: 2529-9727
DOI: 10.14198/OBETS2020.15.1.03

**LA DESCOORDINACIÓN TERRITORIAL DEL DESARROLLO
LOCAL: ¿DEMASIADOS ACTORES PARA UN MISMO
TERRITORIO? UNA APROXIMACIÓN EMPÍRICA A LA
REALIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA**
THE TERRITORIAL UNCOORDINATION OF LOCAL DEVELOPMENT:
TOO MANY ACTORS FOR THE SAME TERRITORY? AN EMPIRICAL
APPROACH TO THE REALITY OF THE COMUNITAT VALENCIANA

Ricard Calvo Palomares

Universidad de Valencia, España
Ricardo.Calvo@uv.es
<https://orcid.org/0000-0003-0006-4453>

Enric Sigalat Signes

Universidad de Valencia, España
Enrique.sigalat@uv.es
<https://orcid.org/0000-0001-8146-0532>

Juli Antoni Aguado i Hernàndez

Universidad de Valencia, España
juli.aguado@uv.es
<https://orcid.org/0000-0001-7823-848X>

Cómo citar / citation

Calvo Palomares, R., Sigalat Signes, E. y Aguado i Hernàndez, J.A. (2020) “La descoordinación territorial del desarrollo local: ¿demasiados actores para un mismo territorio? Una aproximación empírica a la realidad de la Comunitat Valenciana”. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 15(1): 71-104. <https://doi.org/10.14198/OBETS2020.15.1.03>

Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Recibido: 18/07/19. Aceptado: 15/04/20

Resumen

La descentralización es en sí mismo un proceso complejo que debe ser planificado, convirtiéndose así en una necesidad para el buen funcionamiento de cualquier modelo. Descentralización en ningún caso significa transferir y olvidarse, sino que cualquier proceso en este sentido necesita de un sistema de coordinación entre todos aquellos actores con implicación en la materia, adecuado al territorio y al contexto, ya que si no puede generar efectos negativos. En el presente texto recogemos algunos de los que están afectando en mayor medida al modelo valenciano para el desarrollo local, así como algunos de sus posibles motivos¹.

Palabras clave: Territorio; descoordinación; actores; descentralización; desarrollo local.

Abstract

Decentralization is in itself a complex process that must be planned, thus becoming a necessity for the proper functioning of any model. Decentralization in no case means to transfer and forget, but any process in this sense needs a system of coordination between all those actors with involvement in the matter, appropriate to the territory and context, because if it can not generate negative effects. In the present text we collect some of those that are affecting the Valencian model for local development to a greater extent, as well as some of its possible reasons.

Keywords: Territory; incoordination; actors; decentralization; local development.

Extended abstract

The research we present is contextualized in the current local development model. Specifically, through empirical work of a qualitative nature, through the carrying out of groups of experts and interviews with key actors, it reveals the lack of coordination between the administrations involved in the development process of the territory. The research thus shows many of the resistances (and / or realities) that are lived day by day in the public administrations linked to the subject based on the opinions of their own protagonists.

¹ Los resultados que se presentan son procedentes de una línea de trabajo propuesta desde el *Grupo de Investigación en Desarrollo Territorial de la Universitat de València* (GRIDET) que pretende como objetivo central, analizar y conocer los efectos que las políticas de empleo y desarrollo local están teniendo sobre el territorio.

In a multilevel organizational framework such as the Spanish one, with different centers or structures, the administration cannot function as if it were isolated and incommunicado compartments. Because the success of the implementation and proper management of public policies is subject to an agreed need, in accordance with the principles of the new governance, as well as the need for coordination and mutual agreement between the different government centers and actors involved in the processes of elaboration and design of the policies with incidence in the territory.

The territory has been, for decades, a variable not taken into account by the mainstream of economic analysis (Cuadrado, 2014). However, this territorial dimension has been assumed, for years, by the European Union and its member states on the basis that the stated objectives in policies such as employment cannot be achieved without the agreement of all the Administrations involved (CEE, 2001; OECD, 2008). Along these lines, various initiatives have been approved that delve into the question that the involvement of local actors is a key element in the success of the European employment strategy.

In this sense, Spanish legislation has also echoed the progressive importance of the territorial dimension of employment policy. The constitutional principle of article 40.1 of the Spanish Constitution is in line with article 4 “The local dimension of employment policy” of Law 56/2003, of December 16, on Employment, and its subsequent development in those of the RDL 3 and 14/2011, which encourages “greater collaboration between Public Administrations” and, consequently, “to improve the effectiveness of active employment policies and promote their adaptation to the characteristics of the territory”, and therefore, this “local dimension” is expressly alluded to. However, the process of political-territorial, administrative, jurisdictional and functional decentralization that has taken place in the last decades in the Spanish State, has been generated from the central and autonomic sphere. With an informal transfer of powers to entities closer to the channels of political and citizen participation, the intermediate stage of the process- the autonomous communities- becomes a link with a sectoral-vertical logic.

For all these reasons, the model for the economic, productive and social development of the territory from the local level, in the Valencian Community, rather than being based on the decentralization of actions at the micro level, has moved towards a worrying combination of pseudo processes -decentralization, delegation and relocation of certain competences and actions towards local Corporations without a real decision-making power of these latter entities. The inspiration for the model still rests on a traditional approach, with many of the initiatives uncoordinated and sectoral.

All these elements have given rise to a local development model with insufficient official transfer of competences. This combination

of elements is further complicated today due to Law 27/2013, of December 27, on the rationalization and sustainability of local administration, and its consequences, since it does not recognize the local dimension and municipalism in application active employment policies or economic promotion, among others.

This omission of competences, so important for decision-making in promoting the development of the singularities of the territories, is surprising, especially considering that, according to the principles of governance, today nobody questions the need that the dimension acquires local when it comes to offering concrete and effective responses in its role as promoter of economic development and employment.

In fact, in the area of local development, the assumption of public powers in this area between the indicated autonomous and local levels of government, necessarily implies the need for coordination with higher administrative entities. In this sense, according to the explanatory memorandum of Law 3/2000, of April 17, which creates the Valencian Employment Service (currently called LABORA), the determining element for the articulation of autonomous employment policy is the need to coordinate the Valencian government's policies in this regard in an integrated manner.

In this sense, a line of research of the Research Group on Territorial Development of the University of Valencia (GRIDET) for more than a decade, focused on the study and analysis of the evolution of the Valencian model for the development of the territory, shows the main challenge for the future that this model has faced since it was put into operation in the 1980s is to achieve adequate coordination among all the specialized actors operating in the territory.

On this basis, the results presented in the text come from a line of work proposed by GRIDET whose main objective is to analyze and understand the effects that employment and local development policies are currently having in the territory. To search for evidence on the subject of the study, this study focuses on the detailed systematization of the reflections carried out through in-depth interviews with the different territorial actors and in discussion groups with agents of local economic development and employment, to extract the lessons most relevant of the different territorial actors directly involved in the issue. Thus, we asked the participants about their perception of the difficulties - challenges - that the local development model faces, and the four that appear more repeatedly were (in order of valuation or repetition):

1. Lack of coordination between actors and / or levels
2. Programs not adjusted to the needs of the territory
3. Need for a margin of maneuver in their actions (both temporary and functional or operational)
4. Lack of resources to achieve development

For this reason, our scientific interest and object of the work is focused on the first of the difficulties, the lack of coordination, as the main challenge for the future that the local development model faces after 30 years of its implementation and to delve into the analysis.

The results obtained show the consequences of the lack of coordination, observed and perceived by the technicians participating in the research process. Likewise, they also highlight the possible elements that give rise to said situation and, therefore, are explanatory of it. The latter have been grouped around ten categories to facilitate their analysis.

The conclusions confirm that the main challenge for the future facing the local development model is the fact of achieving adequate coordination between all the specialized actors operating in the territory. For this reason, it is still urgent to create stable structures for inter-administrative collaboration and coordination (Méndez *et al.*, 2007) and to work in a horizontal network that overcomes the existing political-administrative inertia and promotes the strategic vision (ADLYPSE, 2015, 2017) from a flexible point of view (Pérez, 2005). Something essential to consolidate good practices in each territory and also so that the aforementioned structures interconnect with other areas, promoting the creation of territorial networks. However, it is also evident that this need for mutual coordination and adaptation in a multilevel organizational framework focused on the success of the implementation of public policies for local development depends ultimately on political will.

1. INTRODUCCIÓN. EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

Según la RAE, “coordinar” tiene su origen el latín: co- ‘co-’ y ordināre ‘ordenar’; y significa, entre otras acepciones: “Unir dos o más cosas de manera que formen una unidad o un conjunto armonioso.” y “Dirigir y concertar varios elementos.”

En referencia a las Administraciones Públicas, por “coordinación” puede entenderse como “el resultado de un proceso donde las políticas y los programas de gobierno se caracterizan por niveles mínimos de redundancia, incoherencias y vacíos” (Peters, 1998: 296) o “los instrumentos y mecanismos que tienen como objetivo mejorar el alineamiento, de forma voluntaria o forzada, de las tareas y esfuerzos de las organizaciones dentro del sector público. Estos mecanismos se utilizan con el fin de crear una mayor coherencia, y para reducir la redundancia, lagunas y contradicciones dentro y entre las políticas, su implementación y gestión” (Bouckaert *et al.*, 2010: 16).

La temática de la coordinación institucional es un clásico en la literatura desde el planteamiento del “problema hobbesiano del orden”, en relación a la tensión entre los intereses individuales las posibilidades de cooperación entre individuos potencialmente libres.

En el ámbito de la sociología clásica, para Durkheim (1993), en el entramado de las sociedades complejas el Estado –en tanto el órgano de pensamiento social, el “cerebro social”– es la institución suprema de dirección y coordinación de la actividad de las corporaciones y los grupos sociales. Los vínculos que unen a sus miembros adoptan la forma de contrato –aunque a diferencia de Parsons (1999) no es un pacto utilitarista ni meramente jurídico– y la fuerza estatal está situada por encima de las demás (clases, corporaciones, familia, etc.) para contenerlas y prevenir sus excesos.

En términos más actuales, la democracia es, entre otras cosas, un régimen de “gobierno” en el que el Poder Ejecutivo es la autoridad específica en la que se concreta el ejercicio del poder político para coordinar la amalgama de instituciones normalizadoras y legales y organizaciones del Estado en sus diversos niveles, así como el conjunto de sus funciones (Castoriadis, 1996; Held, 1997; Strasser, 2000). En el caso español, por ejemplo, el Estado posee competencias sobre ciertas políticas mientras que sobre otras presenta la capacidad de la legislación básica o la de coordinación general de las mismas como es el caso de la actividad económica (artículo 149.1.13 de la Constitución de 1978).

No obstante, en el proceso de mundialización que experimentamos desde los años 90 se ha producido una nueva geometría del poder por la que el papel omnipresente del Estado es modificado desde diferentes ángulos. Se ha dado lugar, entre otros fenómenos, a cierta “permeabilidad” o “erosión” de la soberanía estatal mediante una multilateralización de las instituciones de poder, una ampliación de las áreas de su ejercicio hacia instituciones y organizaciones internacionales, globales y regionales, así como la descentralización y desconcentración de la autoridad estatal hacia los gobiernos regionales, autonómicos y locales (Castells, 1998; Alburquerque, 2001).

En este último caso, los gobiernos centrales han ido desprendiéndose de algunas de sus funciones y responsabilidades y, en menor medida, de recursos y decisiones, transfiriendo parte de éstas a los niveles sub-estatales por la vía de la extensión del principio de subsidiariedad. Según dicho

fundamento determinadas actuaciones y políticas deben realizarse desde el nivel administrativo que mejor se adapte a las singularidades territoriales y, por lo tanto, sea el más próximo a los problemas de los ciudadanos, con el objeto de obtener una mayor eficiencia en los resultados (Castells, 1998; Bouckaert *et al.*, 2010). En este sentido, los gobiernos autonómicos y locales, asumen un protagonismo creciente y nuevas competencias y recursos, ampliando su margen de actuación en determinados aspectos e imponiéndose la coordinación con instancias administrativas superiores en otros (Alburquerque, 2001, 2004; Boisier, 2004).

Pero este proceso de fragmentación organizacional del aparato gubernamental tiene como efecto la segmentación de las funciones de planificación y diseño y la de ejecución en distintas organizaciones con poca propensión a focalizar de forma integrada las causas y las soluciones de los problemas públicos (Peters 2015).

Desde el nivel macro, la teoría de sistemas señala que la modernización del sistema social se constituye como un proceso de diferenciación institucional, dando lugar a una configuración que se caracteriza por la diferenciación funcional y estructural y la división del trabajo entre subsistemas (Almaraz, 1979; Margalef, 1991; Ibáñez, 1994). Por lo tanto, debido a la dependencia recíproca de sus elementos, para asegurar el equilibrio dinámico del sistema, sus componentes y sus subsistemas, es necesaria la coordinación y el ajuste de éstos. Por ejemplo, en el esquema de Parsons, el proceso de diferenciación produce una nueva serie de problemas de integración para la sociedad relativos a la articulación del funcionamiento de sus unidades. Para coordinar dichos componentes, la función de la integración corresponde a la comunidad societal (al Derecho) (Parsons, 1999; Almaraz, 1979).

Desde esta perspectiva, en un marco organizativo gubernamental multinivel como el español, con diferentes centros o estructuras, la administración no puede funcionar como si se tratara de apartados incomunicados. El éxito de la implementación y la gestión adecuada de las políticas públicas está sometido a un “imperativo consensual” (Rein y Rabinovitz, 2000: 153-159), a la necesidad de integración de las políticas (Peters, 2015) y de coordinación y de ajuste mutuo entre los diferentes centros de gobierno y actores involucrados en la elaboración de estas políticas (Ingram, 1999; Pérez, 2005; Méndez *et al.*, 2007).

No obstante, en términos de Durkheim (1993), en el caso de que se diera una descoordinación interadministrativa que llegara a una situación “patológica”, en tanto desviación respecto a lo considerado eficaz y eficiente en el proceso de integración de esta esfera institucionalizada de realización de la idea de solidaridad social, podría considerarse, de forma análoga al concepto de “anomia”, como una “anomía institucional”.

2. LA DIMENSIÓN TERRITORIAL DEL DESARROLLO LOCAL

El concepto de “desarrollo local” puede entenderse desde tres dimensiones que se articulan a su vez entre ellas (Estela, 2012): la *participación local en el desarrollo económico global* (p. ej. atracción de multinacionales al territorio, grandes estructuras y equipamientos, etc.); el *desarrollo económico local* con proyección global, fomentando la innovación y el emprendedurismo para facilitar el acceso de la producción local a los mercados globales (p. ej. turismo, denominaciones de origen, etc.), que es la tendencia predominante los últimos años; y por último, el *desarrollo endógeno*. Concretamente, esta dimensión del desarrollo endógeno es la más olvidada y, a su vez, la más sostenible en la escala local, y puede definirse como:

Una política pública que tiene como objetivo favorecer un proceso reactivador de la economía y dinamizador de las sociedades locales, que, mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos existentes en un territorio determinado y la cooperación público-privada, es capaz de estimular y fomentar su crecimiento económico, creando empleo, renta y riqueza con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las poblaciones locales. (Jiménez, 2012: 3).

En este ámbito, el territorio –donde tiene lugar la actividad económica, cómo evoluciona, etc.– ha constituido, durante décadas, una variable no tenida en cuenta por la corriente dominante del análisis económico (Cuadrado, 2014). Sin embargo, esta dimensión territorial es asumida desde hace años por la Unión Europea y sus estados miembros sobre la base de que los objetivos marcados en política de empleo no pueden alcanzarse sin la participación de todas las Administraciones implicadas (CCE, 2001). En esta línea, se han aprobado diversas iniciativas que ahondan en que la implicación de los actores locales y regionales es un elemento clave en el éxito de la estrategia europea de empleo.

La legislación española también se ha hecho eco de la progresiva importancia de la dimensión territorial de la política de empleo. El principio constitucional del artículo 40.1 de la CE está en consonancia con el Artículo 4 “La dimensión local de la política de empleo” de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, y su desarrollo posterior en los RDL 3 y 14/2011, en los que se exhorta a “incrementar la colaboración entre las Administraciones Públicas”, y a “mejorar la eficacia de las políticas activas de empleo y favorecer su adaptación a las características del territorio”. También está alineada con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (EEAE, 2017), el máximo referente del conjunto de las políticas activas de empleo que se desarrollan en el Estado español, que aluden expresamente a esta “dimensión local”.

Sostiene Finot (2005), que el desarrollo local requiere de descentralización para ganar en eficiencia e igualdad, y en última instancia, para avanzar en el proceso de construcción de ciudadanía. Sin embargo, el proceso de descentralización político-territorial, administrativa, competencial y funcional que se ha producido en las últimas décadas en España se ha generado desde el ámbito central y autonómico, resultado de un voluntarismo político de los gobernantes de estos territorios, que se traduce en la transferencia oficiosa de competencias a entidades más cercanas a los canales de participación política y ciudadana, convirtiéndose el escalón intermedio del proceso –las comunidades autónomas– en un engranaje más de la lógica sectorial-vertical.

Por todo ello, el modelo para el desarrollo económico, productivo y social del territorio desde lo local en la Comunitat Valenciana, más que basarse en la descentralización de las actuaciones en el nivel micro, ha evolucionado hacia una preocupante combinación de los procesos de pseudo-descentralización, delegación y deslocalización de determinadas competencias y actuaciones hacia las Corporaciones locales sin un poder de decisión real de estos últimos entes (Calvo y Aguado, 2012; Calvo, Sigalat y Portet 2017). Siguiendo a Romero y Farinós (2011: 300), “muchas iniciativas todavía se inspiran en modelos y enfoques tradicionales, descoordinados, compartimentados y sectoriales”.

Todos estos factores han dado lugar a un modelo de desarrollo local descoordinado, “anómico”, con una insuficiente transferencia oficial de competencias y una definición solamente oficiosa de su alcance y sus pretensiones. Esta combinación de elementos se complica aún más en la

actualidad debido a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local (LRSAL), y sus consecuencias, puesto que no reconoce la dimensión local y el municipalismo en la aplicación de las políticas activas de empleo, la promoción económica o la educación².

2.1. La cooperación en el desarrollo local

Sobre esta base, una línea de indagación del *Grupo de Investigación en Desarrollo Territorial de la Universitat de València* (GRIDET) desde hace más de una década, centrada en el estudio y análisis de la evolución del modelo valenciano para el desarrollo del territorio, ha puesto de manifiesto que el principal reto de futuro al que se enfrenta este subsistema o campo socio-económico desde su puesta en funcionamiento en la década de los ochenta es conseguir una adecuada coordinación entre todos los actores especializados, incluidas las diferentes instancias administrativas que operan en el territorio.

Nuestra hipótesis inicial de trabajo es, por lo tanto, que la coordinación es uno de los principales retos a los que se debe enfrentar el modelo de desarrollo para mejorar el futuro del territorio –y de su población– un elemento clave que debe ser tenido en cuenta de manera necesaria.

En estudios anteriores, en especial los desarrollados por los que suscriben en 2011, 2014 y 2015 (Calvo, 2011; Calvo y Aguado, 2012; Calvo y Martínez, 2012; Calvo, Sigalat y Portet 2017), se ponen de manifiesto estos resultados que apuntan a la existencia de una multitud de actores –específicos y especializados– que coinciden en espacio y tiempo, cuya finalidad es el desarrollo del territorio. Agentes que actúan sin una coordinación adecuada que permita maximizar sus efectos positivos sobre el territorio. El enfoque del desarrollo local descansa en la articulación de los actores, y pone el énfasis, precisamente, en la cooperación de entidades públicas de diferente nivel –local, regional, nacional e internacional–, así como la cooperación entre

² Todo ello tiene mucho que ver los orígenes del modelo de desarrollo local y de cómo la administración local adquirió sus competencias en la materia, muchas de ellas no transferidas formalmente, sino asumidas por la capacidad de lo local en la década de los noventa de ofertar un servicio próximo a sus ciudadanos y de su avidez por asumir todas las competencias que les permitieran ampliar dichas actuaciones, entre ellas, las desconocidas en aquel momento referidas a empleo y desarrollo local. A lo que cabe añadir que, desde el momento de aparición del modelo, éste se ha ido rigiendo por un proceso de autoconfiguración, sin tener un liderazgo institucional adecuado que marcara las pautas a seguir.

el sector público, el privado y el comunitario como eje central (Arocena y Marsiglia, 2018).

Estos actores específicos para el desarrollo pivotan alrededor de la figura del Agente de Empleo y Desarrollo Local (en adelante, AEDL) como elemento clave para la consecución de sus actuaciones. Técnico en desarrollo local que apareció en España como consecuencia de la crisis vivida en la década de los setenta (y sus efectos sobre los ochenta). Pero vayamos por partes.

De forma similar a la idea “campos” en Bourdieu (1991), las relaciones interadministrativas en el ámbito del desarrollo local pueden entenderse como una red o una configuración de relaciones objetivas de acción e influencia y alianzas entre organismos gubernamentales. Pero este concepto está ligado al de “habitus”, pues la posición de las diferentes entidades en esta esfera depende, entre otros factores (por ejemplo, el tipo, el volumen y la legitimidad de su capital, sus recursos o su nivel competencial) del conjunto de predisposiciones a la acción por parte de los agentes socializados en las condiciones sociales objetivas; es decir, en las prácticas habituales que conducen a la descoordinación indicada. Sin embargo, este habitus es, a su vez, precisamente “...la precondition no sólo para la coordinación de prácticas sino también para las prácticas de coordinación” (Bourdieu, 1990: 57, 59).

En este sentido, entre los dispositivos utilizados para paliar los problemas de implementación e integración (Peters, 2015) de las políticas públicas, destaca el de la coordinación interadministrativa y con los agentes sociales (Pressman y Wildavsky, 1998), especialmente, en el ámbito del desarrollo local (Gómez, 2011). En los territorios con mayor “densidad institucional” (Méndez *et al.*, 2007) como el español, en el que a la propia complejidad de las políticas públicas ha de añadir el que muchas de las competencias sean compartidas entre varios niveles de gobierno, son especialmente importantes las reglas de cooperación y actuación integrada indicadas (Pérez, 2005).

Este mecanismo está recogido por la normativa. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su artículo 7.2 afirma que “las competencias propias se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo siempre a la debida coordinación en su programación y ejecución con las demás Administraciones Públicas”. Igualmente, en su artículo 10.2 se prescribe que “la Administración Local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los

deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos”.

Asimismo, según Pérez (2005: 313), el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 27/1987, de 27 de febrero, indica que:

la coordinación implica la fijación de medios y sistemas de relación que haga posible la información recíproca, la homogeneidad técnica en determinados aspectos y la acción conjunta de las Administraciones coordinadora y coordinada en el ejercicio de sus respectivas competencias, de manera que logre la integración de actos parciales en la globalidad del sistema.

Retrocediendo en el tiempo, cuando la OCDE (1984) aprueba su programa Iniciativas Locales de Empleo en los años 80, uno de los objetivos básicos de estos proyectos al mostrar las posibilidades del desarrollo local frente a la concepción tradicional de la resolución centralizada de los problemas del desempleo es, precisamente, el de la articulación entre todos los agentes del ámbito local, incluidas las empresas o la administración (Alós, 1999)³.

Posteriormente, a principios de los años noventa, este mismo organismo (Huillet y Van Dijk, 1990) vuelve a abogar por la “cooperación institucional”, por unas relaciones intergubernamentales de cooperación, incluyendo también al sector privado mediante la formación de “paternariados” (Pérez, 2005).

En el mismo sentido se pronuncia el Foro Urbano de las Naciones Unidas (Urban 21, 2000) cuando destaca entre los principios que deben guiar la acción de gobierno en el ámbito local, además del de subsidiariedad, el de la actuación integrada entre diferentes niveles de gobierno debido a la complejidad de las políticas públicas, especialmente en el caso español, al ser compartidas la mayor parte de las competencias públicas (Pérez, 2005).

³ Si bien las políticas de desarrollo local son mucho más amplias que las políticas de empleo, la evolución del modelo nos ha mostrado una realidad distinta durante mucho tiempo. Para ello, se argumenta que el modelo de desarrollo nació muy vinculado con actuaciones orientadas a la generación de actividad a través del empleo y autoempleo. Lo que supuso inicialmente una dependencia absoluta, prácticamente el 100% de los programas desarrollados por las Agencias de Desarrollo Local eran Políticas Activas de Empleo (PAE), que con el paso de los años ha permitido que las actuaciones desarrolladas por los AEDL incorporaran otras Políticas de Desarrollo Local (PDL).

En el ámbito del desarrollo local, la asunción de competencias públicas sobre la misma materia entre los niveles de gobierno autonómicos y locales, implica necesariamente la necesidad de coordinación con instancias administrativas superiores. En este sentido, según la exposición de motivos de la Ley 3/2000, de 17 de abril, de creación del Servicio Valenciano de Empleo (SERVEF, actualmente LABORA), el factor determinante para la articulación de la política autonómica de empleo es la necesidad de coordinar de forma integrada las políticas del Gobierno Valenciano en la materia.

2.2. Los elementos esenciales del desarrollo local

Pero en el desarrollo territorial hay que añadir a estas dificultades para implementar las políticas de forma coordinada, el hecho de que se trata de una política transversal, una forma de “política de políticas”, por lo que aumenta la dificultad de gestión (Pérez, 2005)⁴. Asimismo, a partir del trabajo de campo desarrollado por Calvo, Sigalat y Portet (2017), se constata que el desarrollo de un territorio depende de la convergencia de tres elementos capitales: recursos, actores y dinámicas. Factores que, han de existir en el territorio, utilizarse de manera apropiada, y converger entre sí para que se dé un proceso adecuado de desarrollo. Los segundos son los agentes presentes en un territorio, que deben ser la pieza clave sobre los que pivota la activación de los recursos que hasta el momento estaban latentes o inactivos o para continuar aprovechando los que ya se venían utilizando. Se incluyen tanto actores públicos como privados (económicos, sociales, políticos, tecnológicos), individuales o colectivos, con un interés directo o indirecto en los procesos de desarrollo del territorio.

Diferenciando entre “actores locales” y “actores no locales del desarrollo” (Barreiro, 2000) y “actores del desarrollo local” (Vargas, 2011), se percibe como en el campo socioeconómico el ámbito local no está aislado de su entorno, sino que muchas veces, intervienen actores que están fuera de los límites del propio territorio, los “actores no locales”, cuyas decisiones condicionan los procesos que tienen lugar sobre el mismo, en parte debido a

⁴ Al respecto, con una descripción detallada de las características físicas, históricas, culturales, económicas y humanas que determinan el entorno y las singularidades de las comarcas valencianas, investigadores del territorio como Novell y Sorribes (2017), por los motivos comentados, concluyen realizando una propuesta territorial de 17 comarcas y 4 gobernaciones para el territorio valenciano.

los intereses propios, que se expresan en el lugar donde se desarrollan estos procesos. Pero el desarrollo local es resultado de la actuación de todos estos agentes sociales y económicos y entre administraciones, que inciden con sus decisiones y actuaciones en el desarrollo del territorio. Ante la complejidad de estas políticas públicas y la propia fragmentación institucional, la necesaria autonomía local de cada municipio precisa el trabajo en red, bajo los principios de la colaboración y la coordinación interadministrativa, de la búsqueda y concierto de acuerdos sobre los intereses compartidos, y de su integración en un proyecto común, desde planteamientos coordinados y de varios niveles (Alós, 1999; Pérez, 2005; ADLYPSE, 2015).

Así se observa tanto desde la clasificación de los programas horizontales de desarrollo local (Pérez, 2005) como desde el diseño estratégico de políticas frente a problemáticas como la contaminación medioambiental o la especulación del suelo (Alós, 1999).

En el terreno más próximo, en la economía española, los Sistemas Locales de Innovación son el espacio en el que se desarrolla la mayor parte de la misma (Boix, 2013). Por ello, las relaciones de colaboración y redes de cooperación entre agentes económicos, asociaciones o empresas que operan y toman decisiones en el territorio, con especial protagonismo de los gobiernos locales, así como de los actores que sin estar en el mismo territorio también tienen incidencia en el mismo (Calvo, Sigalat y Portet 2017), son muy importantes para la promoción de servicios tecnológicos, ayudas a nuevos emprendedores, formación profesional, etc. (Alós, 1999). Por la proximidad entre actores locales, su cultura, sus códigos y sus lenguajes comunes, facilitan la producción, acumulación e integración del capital social, y el acceso a la información y conocimiento estratégico; por lo tanto, la innovación y la innovación social (Méndez *et al.*, 2007). En esta línea, trabajos recientes en distintos municipios alicantinos como los realizados por Carratalá *et al.* (2019), demuestran cómo la ciudadanía está capacitada para aportar su óptica en los procesos de diseño de las políticas públicas orientadas al fomento de la empleabilidad.

Pero la realidad es muy distinta a las propuestas teóricas, existiendo una gran diferencia entre lo que “debería ser” y lo que “es”. En el ámbito estudiado, las crisis de 1973 y 1979, y el fracaso de las grandes soluciones maximalistas, facilitaron la conceptualización de formas alternativas de entender los procesos

de desarrollo y la perspectiva macro dejando paso al nuevo paradigma de lo micro –o local–, para paliar los efectos de la crisis, y los entes locales implementan actuaciones para contrarrestar los efectos de la depresión que impulsan la creación de empresas y el fomento del empleo, generando el modelo de desarrollo del territorio actual (Alós, 1999; Calvo, Sigalat y Portet, 2017).

3. OBJETIVO Y METODOLOGÍA

Considerando lo antedicho, basándonos en los pasos necesarios para llevar a efecto el estudio científico de un “campo” destacados por Bourdieu y Wacquant (2005), la investigación que presentamos pretende trazar un mapa de la estructura objetiva de las relaciones entre las posiciones ocupadas por los agentes o instituciones de la esfera del desarrollo local, de sus causas y consecuencias (desajuste de los programas a las necesidades del territorio, falta de recursos y competencias para la consecución del desarrollo); así como analizar los “habitus” de los actores, los diferentes sistemas de disposiciones que han adquirido al internalizar un determinado tipo de condiciones de actuación (descoordinación entre agentes y/o niveles, necesidad de un margen de maniobra en sus actuaciones).

3.1. La cuestión central del estudio

Como se desarrolla en este apartado más adelante, preguntados los técnicos participantes sobre su percepción de las dificultades –retos– a los que se enfrenta el modelo de desarrollo local, las cuatro que aparecen de manera más reiterada fueron (en orden de valoración o repetición):

1. Descoordinación entre actores y/o niveles.
2. Programas no ajustados a las necesidades del territorio.
3. Necesidad de un margen de maniobra en sus actuaciones (tanto temporal como funcional u operativo).
4. Falta de recursos para la consecución del desarrollo.

Ello nos llevó a centrar nuestro interés científico y el objetivo del trabajo en la primera de ellas como el principal reto de futuro al que se enfrenta el modelo de desarrollo local después de 30 años de su puesta en funcionamiento y a profundizar en su análisis, tanto en sus efectos como en sus factores causantes.

3.2. Metodología, ¿de dónde salen estos resultados?

Con el propósito de buscar evidencias sobre el tema de estudio, el análisis se centra en la sistematización detallada de las reflexiones llevadas a cabo mediante conversaciones abiertas con los distintos actores territoriales y en los grupos de discusión con agentes de desarrollo económico local y empleo, a fin de extraer las enseñanzas más relevantes.

En primer lugar, al igual que en la técnica de los grupos de trabajo, se reunieron un conjunto de personas asignadas o autoasignadas, según habilidades, conocimientos y competencias específicas (profesionales o expertos), para cumplir una determinada meta bajo la conducción de un coordinador (Alberich, *et al.*, 2009). Ésta se ha considerado como la fórmula más adecuada para configurar el marco de interacciones necesarias para la recopilación de información de calidad sobre la realidad actual y con prospección futura del modelo de desarrollo local territorial. En el primer trimestre de 2017 se llevaron a cabo dos grupos de expertos en el transcurso de una acción formativa específica para técnicos AEDL en la que concurrieron un total de 11 participantes (Tabla 1). Tres fueron las cuestiones que orientaron las sesiones de trabajo con los grupos de expertos. La primera, conocer cuál era la percepción que se tiene de la coordinación institucional del desarrollo local. La segunda, observar cómo se produce la colaboración de las administraciones en programas, proyectos e iniciativas de desarrollo local. En tercer lugar, vislumbrar los pros y contras desde los aspectos socioeconómicos y en materia de empleo de la coordinación –o la no coordinación– territorial en este modelo.

Para complementar el análisis se ha utilizado la entrevista en profundidad con preguntas abiertas. De acuerdo con Valles (1999: 178), “el arte de la conversación, aprendido de manera natural en lo curso de la socialización, constituye la mejor base para el aprendizaje de las técnicas de cualquier forma de entrevista profesional”. La entrevista ha sido una herramienta muy importante en la investigación, esencialmente por cumplir un doble objetivo: servir como espacio de relación con cada uno de los sujetos, y como instrumento para recaudar de información. Como afirma Ortí (1989: 171), “para ser explicados, los hechos sociales se registran y estructuran. Para ser comprendidos, los discursos se interpretan y analizan”.

Tabla 1. Perfil participantes en las técnicas aplicadas

Técnica aplicada	Número de Participantes	Perfil participantes	codificación
Grupos de expertos (GE)	6	1 Técnico SERVEF 4 AEDL locales 1 Gerenta GAL	GE-1
	5	1 Representante Pacto Territorial 2 AEDL Locales 1 AEDL Mancomunidad 1 Responsable Diputación	GE-2
Entrevistas (E)	9	5 AEDL locales	E-1
			E-2
			E-3
			E-4
			E-5
		1 AEDL Mancomunidad	E-6
		1 Gerenta GAL	E-7
		1 Responsable Diputación	E-8
		1 Representante SERVEF	E-9

Fuente. Elaboración propia.

A partir de los resultados obtenidos en los grupos de expertos realizados, se planteó en las entrevistas posteriores el debate y profundización sobre los aspectos que se habían determinado como principales resistencias. Concretamente para la materia que nos ocupa, la descoordinación, se plantearon tres bloques temáticos de cuestiones a los técnicos⁵: a) vinculadas con las realidades con las que conviven producidos por la descoordinación; b) que permiten conocer los efectos generados por dicha descoordinación; y c) que ahondan en los motivos que pueden originarla. Las temáticas que guiaron las entrevistas fueron esencialmente las siguientes: 1) Si las funciones y responsabilidades de los técnicos están claramente definidas, 2) Si existe coordinación en el modelo de desarrollo local entre la vertiente política y la

⁵ Los discursos de los actores en la investigación tienen asignado un código en el texto (E1, E2, etc.), de tal manera que se pueda reconocer quienes libran las distintas opiniones en el análisis del contenido.

vertiente técnica o prevalece una visión sobre la otra, 3) Si los conocimientos y habilidades se adecuan al trabajo que desarrollan los técnicos/as, 4) Si existe una adecuada coordinación con otras administraciones, 5) Si se tiene una información clara de los objetivos del modelo de desarrollo local por parte de la administración, 6) Si hay un conocimiento de los servicios y programas que en materia de desarrollo local prestan otras unidades de la administración, 7) Las posibles causas de la descoordinación, y 8) Cuestiones que debieran cambiar o mejorarse si fuera necesario para aumentar la colaboración y/o coordinación del trabajo con la administración y resto de administraciones.

4. RESULTADOS QUE SE PRESENTAN EN EL PRESENTE ARTÍCULO: EFECTOS Y POSIBLES CAUSAS

La principal línea de resultados del trabajo pone de manifiesto la percepción de todos los técnicos/as participantes de que la descoordinación existente entre los actores integrantes del modelo implantado de desarrollo local es una cuestión de actuación prioritaria para el funcionamiento de este campo de interacciones socioeconómicas. Este resultado central no hace sino ratificar la hipótesis inicial de la investigación de que la coordinación es uno de los principales retos a los que se debe enfrentar el modelo de desarrollo para mejorar el futuro del territorio –y de su población. Cuestión que si bien puede parecer muy básica –incluso obvia– se convierte en un elemento clave que debe ser tenido en cuenta de manera necesaria.

Junto a ello, las voces expertas apuntan a una serie de factores causantes de dicha descoordinación, así como a los efectos que ellos pueden generar. Recogemos de forma resumida tanto unos como los otros en la Tabla 2.

Tabla 2. Resumen de factores causantes y efectos de la descoordinación del modelo

Factores causantes	Efectos
1. Dejadéz institucional (inercia negativa) 2. Marco competencial insuficiente e incompleto 3. Modas políticas 4. Entramado operativo complejo 5. Falta de costumbre 6. El transcurso del tiempo 7. Localismos exacerbados 8. Escasa cultura evaluadora de las AA.PP. 9. Voluntad política vs voluntad técnica 10. Falta de objetivos del modelo de desarrollo local	Efectos visibles
	Sobre la ejecución del trabajo del técnico Competencia entre AA.PP. por la consecución de programas Dificultades en el desarrollo de los programas Demoras, retrasos o lentitud en la concesión de los programas Duplicidades
	Efectos ocultos o no visibles
	Sobre los destinatarios de los programas Recursos públicos no aprovechados ni eficientes Limitación en los resultados de los programas El proceso de desarrollo del territorio no es completo

Fuente. Elaboración propia.

4.1. Factores causantes de la descoordinación

Por lo que respecta a los factores causantes de dicha situación, se han agrupado en torno a diez categorías para facilitar su análisis. En primer término, destacamos que las Administraciones públicas con el paso del tiempo han caído en una cierta dejadéz institucional, una especie de inercia negativa objetivizada, de predisposición a la acción –“habitus”– que las envuelve y que dificulta que la maquinaria pública funcione a los niveles más deseables. Esta apatía –que hemos denominado “anomía institucional”–, a la que se referían explícitamente algunos de los entrevistados, se pone de manifiesto en los siguientes comentarios:

“... a la administración pública nos cuesta mucho estar coordinados, y hay cosas que más, no olvides que tenemos una inercia natural a ser lentos ... que no es buena, ni genera efectos positivos ...” (E-6)

“... hacemos las cosas muchas veces por inercia, por costumbre, sin que respondan a una necesidad de la gente ...” (E-2)

“... lo intentas, pero te encuentras con compañeros y compañeras que vaya tela, ni están por la labor, ni lo estarán nunca ...” (E-9)

A ello, le añadimos un segundo factor como es la insuficiente regulación de competencias en la materia. Llevamos más de 30 años de vigencia del modelo de desarrollo local en España y continuamos sin tener un marco competencial definido ni para la actividad como tal, ni para la figura del técnico AEDL en particular. En este sentido cabe recordar la situación vivida por la LRSAL en la que se cuestionaba que la competencia vinculada con el empleo y desarrollo local no era una competencia propia del ámbito local. Podemos estar de acuerdo con el preámbulo de la LRSAL en el sentido de la necesidad de “clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones Públicas”. Sin embargo, lejos de aclarar la relación competencial de las distintas administraciones, al recortar las competencias legales de los ayuntamientos en el ámbito del empleo y el desarrollo local, no reconociendo esta dimensión local y el municipalismo en la aplicación de las políticas activas de empleo, la promoción económica o la educación, ha dejado un vacío y ha provocado mayor confusión, lo que en muchos casos ha generado cierto grado de inoperatividad en la gestión de muchas capacidades que afectan de forma directa a la ciudadanía obviando los principios de subsidiaridad y de autonomía (ADLYPSE, 2015; Calvo, Sigalat y Portet, 2017). Algunas voces en este sentido serían las siguientes:

“... si las competencias no están definidas, pues pasa lo que pasa, que unos por otros y la casa por barrer ...” (E-1)

“... nadie ha intentado determinar estas competencias, después de 30 años, continuamos casi igual ...” (E-3)

“... desde el Servef lo hemos intentado, pero no es fácil, las dificultades para ellos son muchas, y muchas de ellas procedentes de la propia Administración, Ministerio y demás ...” (E-9)

Otro de los factores apuntados por los entrevistados son la existencia de modas políticas que aparecen. Como apuntaba uno de ellos *“...el legado del político, que quiere dejar su huella...” (E-7)*, muchas veces lo que conlleva que el dirigente apueste por crear su propia estructura administrativa. En algunas ocasiones convencido de que la apuesta es necesaria y en otras llevado por el afán movilizador de su puesto. Muchas fueron las aportaciones que los expertos realizaron sobre esta materia, entre ellas destacamos las siguientes:

“... los políticos muchas veces se mueven por modas, ahora esto, ahora lo otro, o peor, lo que le dicen en el partido ...” (E-3)

“... y cuando llega un alcalde nuevo, quiere hacer cosas nuevas, las de antes no valen, pero ¿por qué no?, si lo de antes funcionaba, lo que tendrían que hacer es preguntarnos y decidir ...” (E-1)

“... los políticos quieren pasar a la historia del pueblo ...” (E-6)

“... los políticos hacen cosas sin prever sus efectos o sus necesidades, no las planifican de manera correcta, las lanzan y ya está ... y el que está abajo –nosotros- nos las tenemos que comer ... y hacer todo lo posible para que se puedan aplicar ...” (E-7)

En cuarto lugar, las competencias que fueron asignadas a los AEDL a nivel local, aunque fuera de facto, con el paso del tiempo, se han ido ampliando a otras estructuras que han ido apareciendo sobre el territorio y a las que se les han ido asignando tareas, funciones y actividades vinculada con la promoción del empleo y el desarrollo local, tanto de manera sobrevenida como aplicada. Es el caso de las Diputaciones Provinciales y las Mancomunidades intermunicipales dentro de las Comarcas, sin olvidar el solapamiento de los instrumentos de planificación económica y urbanística y de protección (p. ej. parques naturales como la Albufera) (Pérez, 2005). Estas nuevas estructuras que han ido apareciendo lo han hecho sin una regulación clara que facilite su encaje con el resto de actores ya existentes, incrementando la fragmentación organizacional y la segmentación de las funciones (Bouckaert *et al.*, 2010; Peters, 2015) y dificultando su coordinación. Lo vemos reflejado con claridad en la siguiente aportación:

“... tenemos una estructura para el desarrollo local con muchos actores (demasiados) y muchas veces no nos ponemos de acuerdo ... hay veces que la culpa es del Servef, pero hay veces que es nuestra ...” (E-6)

Otro factor causante de esta situación ha sido la falta de costumbre de la administración pública en generar cauces de y para la coordinación, así como incentivos para que ésta se produzca (Bouckaert *et al.*, 2010; Peters, 2015), pese a lo indicado por la normativa, organizaciones como la OCDE, la administración autonómica o los teóricos del desarrollo territorial indicados. Así nos lo decía una técnica entrevistada “... que tu mano derecha no sepa lo que hace tu mano izquierda ... (E-3)”. Aspecto que dificulta el proceso de trabajo de las administraciones y que sobre todo redundará en el resultado final obtenido. Así lo podemos entrever en los comentarios que aportamos al efecto:

“... si habláramos entre nosotros las cosas saldrían mejor seguro ...” (E-2)

“... ¿qué si discutimos? ... claro, en mi Ayuntamiento, la mitad no se habla con la otra mitad ... como en mi finca, igual ...” (E-4)

“... es una lástima, podríamos aprovechar mejor lo que hacemos ...” (E-7)

El transcurso del tiempo se convierte en un elemento que dificulta todo el proceso, ya que se van generando dinámicas aplicadas que no facilitan la coordinación. Ni dentro de la misma administración ni entre administraciones. En esta línea va el comentario realizado por uno de los entrevistados.

“... el paso del tiempo juega malas pasadas, eso que dicen que el tiempo todo lo cura, mentira, en este caso, yo creo que lo complica ...” (E-2)

Un elemento tradicional que dificulta este proceso es la aparición de localismos e intereses propios de cada entidad. Intereses que se priorizan sobre el beneficio (bien) social colectivo; las “políticas de campanario” indicadas. El concepto localidad mal entendido, muy próximo al localismo endogámico que dificulta el desarrollo de un territorio más amplio, se convierte en un elemento muy a tener en cuenta. Valga como ejemplo de ello el siguiente fragmento: *“... un problema que hay que superar sí o sí son las políticas de campanario, cada Ayuntamiento debe dejar de mirarse el ombligo y mirar un poco más a su alrededor ...” (E-6)*

La escasa cultura evaluadora implantada en las AA.PP. así como de las actuaciones emprendidas por ellas. Si a ello se añade la falta de estándares de actuación y la determinación de un sistema de indicadores que permitieran la comparabilidad entre las actuaciones y sus resultados, todo ello provoca el no aprovechamiento completo de las potencialidades del modelo ni la potenciación de una retroalimentación del mismo, lo que conlleva a una dinámica ineficiente de funcionamiento y de crecimiento integral y uniforme del territorio por lo que la mejora social colectiva se resiente, no alcanzando toda su amplitud posible (Alós, 1999; Calvo, Sigalat y Portet, 2017). Este aspecto que dificulta el proceso de mejora continua, ya que no permite cribar entre aquellos programas que están dando un resultado positivo y los que no.

“... tenemos miedo a que nos evalúen ...” (E-4)

“... si no sabemos si algo es útil, ¿cómo podemos saber si algo debe seguir haciéndose o no? ...” (E-3)

“... todos mantenemos programas de aquellos que sabemos que no sirven para nada, pero, sin embargo, los seguimos pidiendo ...” (E-1)

Estas estructuras que han ido apareciendo con el transcurso de los años están regidas y gobernadas por políticos, siendo la decisión política a que prima sobre la técnica. Buen ejemplo de ello, son las citas siguientes:

“... el margen de maniobra que nos dan a los técnicos es muy limitado, los políticos quieren la foto (se sonríe) ...” (E-3)

“... es una buena pregunta, ¿quién decide lo que tenemos que hacer?, somos los técnicos, pero sin embargo la mayoría de las veces deciden los políticos ...” (E-4)

“... es difícil, te diría que muy difícil, yo que he sido técnica lo veía de otra manera y ahora que estoy al otro lado, no es tan fácil como parece desde el otro lado...” (E-9)

Y, por último, pero no menos importante aparece la falta de objetivos del modelo de desarrollo local. La no definición de un objetivo claro, frena indirectamente la acción desarrollada por los técnicos que se encuentran sin un rumbo fijado, con un margen de maniobra amplio, que con el paso del tiempo ha supuesto que han ido desdibujando su trabajo.

“... hacemos lo que queremos, o lo que podemos, o lo que nos dejan ...” (E-2)

Esta ausencia de una visión conjunta (integral, integrada, integradora), globalizadora, coherente y sistemática de las necesidades territoriales (Alós, 1999; Alburquerque, 2004; Calvo, Sigalat y Portet, 2017) ha sido un elemento clave para impedir que los efectos sinérgicos positivos aparecieran de manera continua y visible.

4.2. Efectos de la descoordinación, observados y/o percibidos por los técnicos

Analizados los discursos de los actores participantes, se observaban con claridad algunos efectos generados por este proceso de descoordinación. Algunos de ellos muy visibles (y, por tanto, fácilmente perceptibles) y otros más ocultos o no visibles. Entre el primer grupo *–los visibles–* encontramos los siguientes:

1. Aquellos que tienen efectos sobre la ejecución del trabajo del técnico. La descoordinación hace que éste se haga más complejo y complicado. Buena muestra de esta situación la vemos reflejada en los comentarios extraídos de los grupos y entrevistas desarrolladas.

“... como técnicos lo pasamos mal, porque nos encontramos con programas que son difíciles de aplicar ...” (E-1)

“... todo esto va en contra nuestra ...” (E-6)

2. En segundo término, aparecen otros efectos como la existencia de una competencia entre las distintas administraciones y/o niveles administrativos, por los programas a desarrollar generando enfrentamientos y enemistades entre ellos. Queda puesto de manifiesto en estas dos citas:

“... no sería la primera vez, si nos lo conceden a nosotros no se lo conceden a otro, todos no pueden tener todos los programas ...” (E-2)

“... acabamos compitiendo por los desempleados ...” (E-4)

Esto es fruto de la evolución del modelo de desarrollo territorial, que ha dado lugar a una interpretación particular del mismo por cada territorio que, junto a las diferentes situaciones de partida, ha hecho que cada entidad de desarrollo local evolucione de una manera distinta y a un ritmo diferenciado ante realidades muy similares, dando lugar a distintos tipos de desarrollo y a desequilibrios entre territorios que, además, compiten entre ellos mediante las denominadas «políticas de campanario» (Gómez, 2011).

3. En tercer lugar, encontramos efectos directamente vinculados con los proyectos desarrollados, ya que la descoordinación puede generar que los proyectos finalmente no se materialicen o que de hacerse lo hagan con muchas dificultades y limitaciones. Queda explícitamente reflejado en el siguiente comentario: *“... nos pasa muchas veces, y lo hemos vivido todos, si no estamos coordinados, los proyectos cuestan mucho más de ser ejecutados, a veces incluso no se pueden hacer ...” (GE-1)*
4. Vinculado con el proceso de concesión de los citados proyectos, aparecen demoras, retrasos o lentitud en la tramitación de los expedientes. Así nos lo hacía saber una de las técnicas entrevistadas: *“... todo esto lo que supone son retrasos, dificultades y problemas ...” (E-2)*
5. Otra dimensión en la que se observan efectos es en la generación de una duplicidad en determinadas actuaciones emprendidas sobre el territorio por alguno de los actores descritos. Y que genera efectos negativos sobre el mismo:

“... muchas veces nos hemos encontrado con retrasos innecesarios y con dificultades operativas, que además han generado muchas veces duplicidades, dos entidades haciendo lo mismo o casi lo mismo ...” (E-1)

“... desarrollamos actividades similares en un mismo territorio, no tienen sentido, ningún sentido ...” (GE-2)

Por lo que respecta al segundo grupo *–los ocultos o no visibles–*, se observan cuatro manifestaciones más de las consecuencias de la descoordinación en la gestión de los programas de empleo.

1. El primero de los efectos encubiertos está relacionado con los verdaderos destinatarios de las actuaciones públicas emprendidas. No es otro que el propio territorio y la población que en él reside, que se convierten en los grandes perjudicados de este proceso de falta de coordinación.

“... el que lo acaba pagando es el ciudadano ...” (E-5)

“... en eso te doy toda la razón y coincido plenamente contigo, el gran perjudicado, el ciudadano, el usuario de nuestros servicios ...” (GE-1)

Esta consecuencia se da pese a los esfuerzos de la administración local. En efecto, desde las Corporaciones se han hecho esfuerzos sobrevenidos considerables para mejorar su capacidad de resolución ante las necesidades específicas, que requieren respuestas creativas y adecuadas al territorio, para ampliar y enriquecer la oferta de servicios que promueven el desarrollo de sus comunidades, dirigidos hacia sectores tradicionalmente al margen de la regulación pública local, aunque en algunos casos no sean obligatorios, no tengan una acumulación de prácticas sobre las problemáticas y carezcan de competencias y presupuestos específicos para ello —lo que condiciona en buena medida su efectividad—, como las intervenciones en materia económica, social y laboral (Alós, 1999; Albuquerque, 2001; Boisier, 2004; Méndez *et al.*, 2007).

2. Indudablemente, todo ello genera una ineficiencia de los recursos públicos invertidos sobre el territorio y una menor disponibilidad de recursos para otros programas que pudieran ser útiles para el mismo. Esto es atribuido por Alós (1999) a la dispersión de actuaciones. Reproducimos a continuación aportaciones muy ejemplificantes en este sentido:

“... si lo hiciéramos como toca, ahorraríamos bastante, pero desgraciadamente, es lo que hay ...” (E-3)

“... hay veces que los proyectos salen porque tienen que salir, porque hacemos lo justo, ... está mal que yo lo diga (esto bórralo de la entrevista, se sonríe) pero es verdad, hay veces que no queremos ...” (E-4)

“... si nos gastamos el dinero en lo que no debemos, pues lógico, nos quedará menos dinero para otras cosas que pueden ser más necesarias ...” (E-5)

3. Si el proceso seguido aporta dificultades, que se ponen de manifiesto a lo largo del mismo, es lógico que aparezca un efecto final de mala sensación sobre el territorio (como nos decía un técnico, *queda un mal poso sobre el territorio*). Ello genera que el territorio no se desarrolle a los ritmos que podría, resintiéndose por tanto de este proceso de descoordinación. Lo vemos con claridad en el siguiente comentario: *“... muchas veces el problema es que parece que lo que hacemos no sirve para nada, y eso no es nada bueno, el desánimo por momentos es máximo ...” (E-7)*

Lo mismo que se detecta en la provincia de Alicante, donde, tras experimentar diversas variaciones a lo largo del tiempo las tareas de coordinación con las agencias, se da una sensación de confusión y descoordinación por parte de los agentes de desarrollo local (Pérez, 2005). También en Cataluña, donde, de la misma forma, las iniciativas de desarrollo local comparten la improvisación, la carencia de coordinación e incluso la incoherencia (Alós, 1999).

4. Como resultado acumulado de todo lo anterior, este proceso no lleva sino a una situación en la que no se genera un verdadero desarrollo, donde el bien social colectivo no alcanza las cotas esperadas, y donde el territorio no llega a demostrar su competencia para el desarrollo. Así nos lo decían dos de los entrevistados:

“... los efectos reales de toda esta descoordinación los sufrimos nosotros, todos, porque las cosas no van como deberían ...” (E-1)

“... nosotros desde la Diputación lo vemos con claridad en la provincia, no se hace todo lo que podría, podríamos aprovechar mucho más lo que hacemos ...” (E-8)

En efecto, la consecuencia de esta descoordinación entre diferentes instituciones, junto con la limitación de competencias de las locales, es el distanciamiento de las políticas de su diseño (Pérez, 2005), que se traduce en: inseguridad en las actuaciones, la falta de continuidad de los diversos

programas y un significativo número de técnicos sujetos a una subvención pública temporal.

5. CONCLUSIONES: LA COORDINACIÓN, UNA NECESIDAD PARA EL MODELO

Por todo lo antedicho, parece clara la afirmación de que uno de los principales retos de futuro a los que se enfrenta el modelo para el desarrollo del territorio es conseguir una adecuada coordinación entre todos los actores especializados que operan en el mismo.

Retomando el marco teórico inicial, en los sistemas abiertos como el social o socio-económico, puede alcanzarse la misma meta desde condiciones iniciales diferentes o por distintos tipos de procesos (Strasser, 2000). Esto es lo que los estudiosos de la teoría de sistemas denominan “equifinalidad” (Von Bertalanffy, 1976; Almaraz, 1979). Este término es importante, porque permite conceptualizar la noción de proceso hacia un motivo, diseño o *pattern* final (Margalef, 1991) y, por lo que interesa aquí, porque permite hablar de la búsqueda de soluciones al proceso de descoordinación detectado en la investigación. En términos de Durkheim (1993), el cese de la situación de “anomia institucional” exige encontrar el modo en que los órganos y entidades sociales se relacionen de forma coordinada para que cesen las actuaciones discordantes que tienen como consecuencia, políticas ineficientes.

En esta línea y a modo de cierre del artículo hacemos una propuesta de posibles líneas de actuación a emprender con el propósito de mejorar la situación actual. En primer término, apostamos por la mejora y determinación del marco competencial aplicable al campo del desarrollo en el nivel local; es decir a la legitimidad de su capital y sus recursos. Ello supondría completar el proceso de segunda descentralización hacia lo local iniciado en la década de los ochenta y que no se cerró en su momento. Como indican diferentes voces hablan de esta necesidad, en la que ineludiblemente han de actuar otros elementos como son el principio democrático o los elementos de cohesión social y territorial, consiste en transferir esas competencias a la administración local, puesto que en la práctica ya son asumidas por ésta (Aragón y Rocha, 2003; Méndez, *et al.*, 2007; FMC, 2012). En este sentido, Boisier (1992) advierte que una adecuada consideración de la territorialidad y la necesaria descentralización, puede ayudar a mejorar las situaciones de

inequidad de las políticas públicas en el espacio local, en un marco de red de descentralización. Pero esta exigencia de coordinación y de ajuste mutuo en un marco organizativo multinivel enfocada al éxito de la implementación de las políticas públicas de desarrollo local depende de la voluntad política (Ingram, 1999; Pérez, 2005).

No podemos olvidar que estamos hablando de un modelo en el que los entes descentralizados, por su adaptación máxima a la realidad concreta de su entorno de actuación, no solamente obtengan competencias y funciones propias y decisorias, sino que también participen en el proceso de elaboración, decisión y ejecución de políticas y normas que posteriormente condicionen su actuación (ADLYPSE, 2015). Siempre que el proceso de descentralización cumpla las premisas de dotar a los entes locales de la transferencia efectiva de competencias, de flujos de información y de recursos (económicos y humanos) reales y suficientes para ello (Peters, 1998).

Junto a ello, sigue siendo urgente formalizar los patrones de interacción (Peters, 2015) mediante la creación de relaciones objetivas de acción y alianzas institucionales; es decir, de estructuras estables de colaboración y coordinación interadministrativa (Méndez, *et al.*, 2007), de procesos que normalicen el conjunto de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos comunes (Peters, 2015). También de trabajo en red horizontal que superen la “anómica” inercia político-administrativa existente y fomenten la visión estratégica (ADLYPSE, 2015) desde un punto de vista flexible (Pérez, 2005), para consolidar buenas prácticas en cada territorio, y que a su vez se interconecten con otros ámbitos fomentando la creación de redes territoriales de ADL. Consolidar dinámicas de aprovechamiento del trabajo generado en dichas redes de manera que sirvan de ejemplo y de elemento motivador al resto de territorios y ámbitos. Buscando conseguir los efectos sinérgicos que ello puede suponer.

Sobre la base de algunas de las dimensiones de la coordinación de Peters (2015), ésta no sólo ha de dirigirse a eliminar las duplicidades de los planes, políticas y programas públicos (coordinación *como resultado*) sino que además ha de convertirse en un verdadero trabajo colaborativo para diseñar mejores políticas públicas (coordinación *desde el proceso*). Siempre como coordinación *hacia afuera*, incluyendo actores externos como la sociedad civil y el sector privado, y *a largo plazo*, buscando su institucionalización.

Asimismo, según el mismo autor, tiene que construirse no sólo *desde la implementación, ex-post*, de abajo-arriba, atendiendo a los resultados, sino que ha de estar presente *en el diseño* de las políticas, en un enfoque de arriba-abajo, *ex-ante*, para que la implementación sea viable y coordinada, prestando atención a su impacto en la problemática y el bienestar de la población (Cunnill, 2014).

Pese al alto coste que tiene la coordinación (Peters, 2015), en problemas complejos como los del desarrollo local, ésta debe abordarse desde una visión holística y una perspectiva integrada (Cunnill, 2014). Con otras palabras, es preciso definir estrategias territoriales de actuación, adaptadas y ajustadas a la realidad de cada territorio, entendiendo por territorio aquel espacio de actuación que permita su desarrollo, superando los límites que actualmente generan la visión localista. Esto es necesario para disponer de bases reales para la planificación y continuidad del modelo de desarrollo local, para elaborar propuestas que permitan definir y ajustar políticas, estrategias de actuación y niveles de coordinación para mejorar resultados e impactos. Algunos ejemplos recientes en el ámbito valenciano son el Proyecto de diagnóstico de Avalem Territori (2018) o la XarxaADL de Divalterra (Diputació de València) iniciada en 2016.

Ello supone aplicar una concepción del binomio territorio-población como un todo –visión integral–, que requiere de todos y cada uno de los recursos presentes en él –visión integrada– y que busca entre sus finalidades la obtención de efectos sinérgicos –visión integradora– son los principales fundamentos de cualquier política pública de intervención, y entre ellas, de las que atañen al empleo y al desarrollo local (Calvo y Aguado, 2012).

Y para ello se postula como clave aproximar y hacer confluír la visión política con la técnica y viceversa. Que los ritmos y las agendas políticas tengan en cuenta los tiempos y las agendas técnicas, partiendo de la existencia de unos objetivos y propósitos comunes: el bien social colectivo.

Racionalización de las entidades presentes sobre el territorio, definiendo ámbitos de trabajo complementarios entre ellos, y que no generen superposiciones en sus actuaciones.

Todo ello, supone implantar dinámicas que superen resistencias básicas como la falta de costumbre o los efectos del simple transcurso del tiempo. Esto plantea pasar a la acción, superar la dificultad de lo aparentemente

complejo o lo no posible en el ámbito público. En palabras de una técnica entrevistada, hay que “*empezar por el principio y afrontar los retos por partes, de manera lógica, pausada pero constante y decidida*”. Proceso que hay que proponer como participado en el que se invite a todos los actores implicados a un proceso de reflexión que permita hacer propuestas de mejora que respondan a las necesidades existentes. Hay que repensar el futuro del territorio, *¿qué queremos ser de mayores?*, como indicaba otro entrevistado.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADLYPSE. (2015). *El reto del Desarrollo Local. Un camino desde la proximidad al ciudadano a la necesaria cooperación interadministrativa con nuestra Generalitat*. Extracto del Documento-Posicionamiento ante las Elecciones Autonómicas 2015, Federación de Personal Técnico en Gestión de Desarrollo Local de la Comunidad Valenciana. 17 de abril.
- Alberich, T. et al. (2009). *Manual Metodologías Participativas*. Madrid, Edita: Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible (Cimas).
- Alburquerque, F. (2001). “La importancia del enfoque del desarrollo económico local”. En A. Vázquez Barquero y O. Madoery (eds.): *Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local*, Rosario, Argentina: Ed. Homo Sapiens.
- Alburquerque, F. (2004). “Desarrollo económico local y descentralización en América Latina”, *Revista de la CEPAL*, nº 82, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, abril, 157-171. <https://doi.org/10.18356/5a9b65f3-es>
- Almaraz, J. (1979). “La teoría general de los sistemas de Talcott Parsons”. *Sistema*, 33, noviembre.
- Alós, R. (1999). “Las políticas de desarrollo local en Cataluña”. *Papers*, 58: 75-96. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v58n0.1983>
- Aragón, J. y Rocha, F. (2003). *La dimensión territorial de las políticas de fomento del empleo en España*. Fundación 1º de Mayo.
- Arocena, J. y Marsiglia, J. (2018). *La escena territorial del desarrollo: Actores, relatos y políticas*. Ed. Taurus.
- Avalem Territori (2018). *Territori i ocupació. Desenvolupament territorial i mercat laboral valencià*. Servei Valencià d'Ocupació i Formació, Universitat de València, Universitat Jaume I de Castelló i Universitat d'Alacant.
- Barreiro, F. (2000). “Desarrollo desde el territorio. A propósito del desarrollo local”, documento publicado en la página de la Red de Desarrollo Local REDEL (www.redel.org) <consultado en abril de 2019>.
- Boix, R. (2013). “Sistemas locales innovadores en la economía española”. En: Camacho Ballesta, J. A. y Jiménez Olivencia, Y. (Eds.). *Desarrollo Regional Sostenible en tiempos de crisis*, Vol. 1, cap. 3, 53-72. Granada: Ed. Universidad de Granada.
- Boisier, S. (1992). “¿Puede la descentralización ayudar a la equidad?”. *Estudios Regionales*, nº. 32, 43-72. <https://doi.org/10.18356/82e5e92b-es>

- Boisier, S. (2004): “Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente”, *Eure: Revista Latinoamericana de Estudios Urbano-Regionales*, Vol. XXX, nº 90, 27-40. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612004009000003>
- Universidad Católica de Chile, septiembre. pp. 27-40.
- Bouckaert, G., Peters, B. G., y Verhoest, K. (2010). *The Coordination of Public Sector Organizations: Shifting Patterns of Public Management*. Basingstoke (UK): Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9780230275256>
- Bourdieu, P. (1990). *Sociología y cultura*. México: Grijalbo. 1988.
- Bourdieu, P. (1991). *El sentido práctico*. Madrid: Taurus. 1980.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Calvo, R. (2011). AEDL (Agente de Empleo y Desarrollo Local): una aproximación sociológica al estudio de una profesión. València: PUV-Publicacions de la Universitat de València.
- Calvo, R. y Aguado, J. A. (2012). Modelo para el desarrollo del territorio: ¿un modelo descentralizado?. El análisis del caso valenciano. *P3T. Public policies and territory*, 1(1).
- Calvo, R. y Martínez, A. (2012). “Empleo y desarrollo desde lo local: un análisis DAFO de 25 años de actividad de los AEDL en la Comunitat Valenciana”. En Martínez, A. y Calvo, R. (coords.), *Valoraciones técnicas y repercusiones territoriales sobre el ejercicio profesional del desarrollo local*. Alzira (Valencia): Germania.
- Calvo, R., Sigalat, E. y Portet, J. (2017). La importancia de lo local en situaciones de crisis. El estudio de la provincia de Valencia 2007-2015. *Revista Prisma Social*, (19), 236-266.
- Carratalá, L.; Ruiz, R. y De Gracia, S. (2019). “La participación de la ciudadanía en los procesos de diseño de las políticas públicas de empleo. El caso del litoral sur de alicante”. *Arxius de Ciències Socials*, 40, 77-90.
- Castells, M. (1998). *La era de la información*. (Vol. 2) El poder de la identidad, Madrid: Alianza.
- Castoriadis, C. (1996). “La democracia como procedimiento y como régimen”. *Iniciativa Socialista*, 38, febrero.
- CCE (2001). *Fortalecimiento de la dimensión local de la estrategia europea de empleo*. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas. COM(2001) 629 final, noviembre.
- Cuadrado, J. R. (2014). “¿Es tan “nueva” la “Nueva Geografía Económica”?: sus aportaciones, sus límites y su relación con las políticas”. *EURE: revista latinoamericana de estudios urbano regionales*, nº. 120, 5-20. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612014000200001>
- Cunnill, N. (2014). “La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales. Un acercamiento analítico-conceptual”. *Gestión y Política Pública*, Vol. XXIII, nº 1, 5-46.
- Durkheim, E. (1993). *La división del trabajo social*. Barcelona: Planeta Agostini. 1893.
- EEAE (2017). Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la

- Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020. «BOE» núm. 305, de 16 de diciembre de 2017, páginas 124186 a 124217
- Estela, O. (2012). “De la prestació de serveis al treball en xarxa: quines agències per a quin desenvolupament local”. En Calvo et al. (coord): *Clústeres de empleo: nuevas oportunidades para el desarrollo del territorio*, Alzira (València), Ed. Germania, 53-66.
- Finot, I. (2005). “Descentralización, transferencias”. *Revista de la CEPAL*, 86, 29-46. <https://doi.org/10.18356/fb832011-es>
- FMC (2012). “Valoración del documento propuesta de reforma de la ley de bases de régimen local”, Serveis Jurídics, Federació de Municipis de Catalunya, Barcelona.
- Gómez, M^a L. (2011). “Desarrollo rural vs. desarrollo local”, *Estudios Geográficos*, LXXII, 270, enero-junio, 77-102 <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201104>
- Held, D. (1997). *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.
- Huillet, C. y Van Dijk, P. (1990). *La cooperación institucional para el desarrollo rural*, OCDE - Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Madrid.
- Ibáñez, J. (1994). *El regreso del sujeto. La investigación social de segundo orden*. Madrid: Siglo XXI.
- Ingram, H. (1999). “La implementación: una reseña y un marco que sugiere”. En Lynn, N. B. y Wildavsky, A. (comps.), *Administración Pública*. México: DF: FCE.
- Jiménez, E. (2012). “Planificació estratègica. territori i crisi”, Formació 2011 per al personal tècnic dels projectes «Treball als barris». «Treball a les 7 comarques» i Agents d'Ocupació i Desenvolupament Local. Sessió 2.2. Planificació estratègica. territori i crisi. Bloc 1 Territori i desenvolupament local; Servei d'Ocupació de Catalunya - Xarxa d'AODL i Desenvolupament Local – Col·legi de Sociòlegs i Politòlegs de Catalunya. 31 de gener.
- Margalef, R. (1991). *Teoría de los sistemas ecológicos*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Méndez, R.; García, J.C. y Michelini, J.C. (2007). “La construcción de ciudades innovadoras: transformaciones económicas recientes y desarrollo local en Getafe”. *Estudios Geográficos*, Vol. LXVIII, n^o 262, enero-junio, 173-203
- Novell, N. y Sorribes, J. (2017). *Nou Viatge pel País Valencià*. València: Universitat d'Alacant, Universitat de València i Institució Alfons el Magnànim.
- OCDE (1984). *Iniciativas locales para la creación de empleo. Programa ILE*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Ortí, A. (1989). “La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta y la discusión de grupo”. En García Ferrando, J.; Ibáñez J. y Alvira M. (comp), *El análisis de la realidad social*. Madrid: Alianza Universidad Textos.
- Parsons, T. (1999). *El sistema social*, Madrid: Alianza.
- Pérez-Guerrero, P.L. (2005). Las políticas públicas de desarrollo local desde un enfoque institucional: el caso de las entidades locales de la provincia de Alicante. *Tesis doctoral*, Madrid: Departamento de Ciencia Política y de la Administración II, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UCM.
- Peters, B. G. (1998). “Managing Horizontal Government: The Politics of Co-Ordination”. *Public Administration*, Vol. 76, 295-311. <https://doi.org/10.1111/1467-2999.00102>

- Peters, B. G. (2015). *Pursuing Horizontal Management: The Politics of Public Sector Coordination*. Kansas: University Press of Kansas.
- Pressman, J. L. y Wildavsky, A. (1998). *Implementación. Cómo grandes expectativas concebidas en Washington se frustran en Oakland*. México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A.C.- Fondo de Cultura Económica.
- Rein, M. y Rabinovitz, F. F. (2000). "La implementación: una perspectiva teórica. Entre la intención y la acción". En Aguilar Villanueva, L. F. (Comp.), *La implementación de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Romero, J. y Farinós, J. (2011). "Redescubriendo la gobernanza más allá del buen gobierno. Democracia como base, desarrollo territorial como resultado". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (56), 295-319
- Strasser, C. (2000). *Democracia & Desigualdad. Sobre la "democracia real" a fines del siglo XXI*. Buenos Aires: Becas de Investigación CLACSO - ASDI, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Agencia Sueca de Desarrollo Internacional.
- Urban 21 (2000). *Informe Mundial y Declaración de Berlín sobre el futuro urbano*, nº 10. Fundació Pi i Sunyer. Barcelona.
- Valles, M. S. (1996). «El concepto de triangulación como propuesta de articulación de las técnicas cualitativas y cuantitativas en la práctica investigadora». *Curso investigación participativa y gestión local U.C.M.*
- Vargas, J.A. (2011). *El desarrollo local en el contexto de la globalización*, Buenos Aires, Lumen-Hvmanitas.
- Von Bertalanffy, L. (1976). *Teoría general de los sistemas*. México: FCE.

NOTAS BIOGRÁFICAS

RICARD CALVO PALOMARES

Profesor Titular del Departamento de Sociología de la UV y miembro del IIDL-Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local. Director del Grupo de Investigación en Desarrollo Territorial (GRIDET-UV) y Coordinador de las Jornadas sobre Desarrollo Local de la Comunitat Valenciana (JDL). Director del Máster en Gestión de Políticas para el Desarrollo del Territorio (deLOCAL).

Departamento de Sociología y Antropología Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Valencia.

ENRIC SIGALAT SIGNES

Doctor y licenciado en Sociología y Trabajador Social por la Universitat de València (UV). Master-Diploma en Responsabilidad Social Empresarial.

Profesor del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, Facultad de Ciencias Sociales (UV). Investigador miembro del Grupo de Investigación en Desarrollo Territorial (GRIDET-UV). Consejero de Economía y Territorio del Centro de Estudios e Investigaciones Comarcales CEIC Alfons el Vell-Ayuntamiento de Gandía (Valencia).

JULI ANTONI AGUADO I HERNÁNDEZ

Doctor en Sociología por la Universitat de València, licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la UNED, postgrados en Desarrollo Local. Profesor Departamento de Sociología i Antropologia Social, Universitat de València.

Principales líneas de investigación: Desarrollo local, Participación ciudadana y Movimientos sociales y Responsabilidad Social Corporativa.